



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 238 -2019. GR. CAJ/CHO.  
Chota 25 de setiembre del 2019**

**VISTO:**

El Memorando N° 698-2019-GR-CAJ/CH; Oficio N° 471-2019-GR-CAJ-GSRCH- OSRA, de fecha 25 de setiembre del 2019;

**CONSIDERANDO**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 108 - 2019. GR. CAJ/CHO; de fecha 07 de junio del 2019, **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR** el Comité de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2019, Segunda Convocatoria para la ejecución de la Obra " **INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UDS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNION, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA...**; en la que encontrándose la ABOGADA GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOZO como Presidente Titular y el C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz como suplente del Presidente.

Que el numeral 44.2 del artículo 44° del mencionado reglamento señala que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217".

Que, el numeral 44.8. Del artículo 44 del reglamento de la Ley de contrataciones indica "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que asimismo el numeral 44.5 del artículo 44°, del citado reglamento prescribe "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Que mediante oficio N° 471-2019- GR-CAJ-GSRCH- OSRA, de fecha 26 de setiembre del 2019, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional la Recomposición del comité, para el proceso de Selección de la L.P. N° 001-2019- GR-CAJ. Segunda convocatoria para la ejecución de la obra "" **INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UDS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNION, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA...**;, toda vez que ABOGADA GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOZO como Presidente Titular ya no labora en la entidad según informe del área de recursos humanos y el C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz, ya no se encuentra laborando en la Unidad de Logística y Patrimonio, para tal efecto se deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo actuado, a las consideraciones precedentes y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 41° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018 EF, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019 y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER** El Comité de selección de Selección de la LP. N° 001-2019- GR-CAJ. Segunda convocatoria para la ejecución de la obra ""**INSTALACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UDS) EN LAS COMUNIDADES DE CENTRO BASE HUASCARCOCHA, SAN PEDRO, NUEVA UNION, BAJO CAÑAFISTO, CENTRO CAÑAFISTO, SANTA ROSA ALTO, ATOCTAMBO, CONGA BLANCA, COLPAMAYO Y PUQUIO DEL CENTRO POBLADO DE CUYUMALCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA...**; el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| TEC. HUGO MAURO UGAZ DAVILA.         | Presidente              |
| ING. LUIS ALBERTO TANTALEAN SANCHEZ. | Primer Miembro Titular  |
| ING. EDWIN DIAZ DIAZ.                | Segundo Miembro Titular |

**SUPLENTES:**

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Tec. SEGUNDO JUAN VASQUEZ RUIZ.   | Suplente del Presidente              |
| ING. CARLOS MANUEL BECERRA CIEZA. | Suplente del Primer Miembro Titular  |
| ING. VICTOR ANTONIO CENTA CUEVA.  | Suplente del Segundo Miembro Titular |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Unidad de Logística y patrimonio, registre la presente reconfiguración en el SEACE - OSCE.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración,





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

*Ing. Martín Vásquez Rubio*  
GERENTE SUB REGIONAL

